



Dirección de Inspección a Mercados, **Tianguis y Espacios Abiertos**

SEM001997

FOLIO TRAMITE: 710.420 FECHA EXPEDICION

EXTERIOR:

23-noviembre-2022

INTERIOR:

NOMBRE:

COLONIA:

SUPERFICIE:

IMPORTE MT2:

GIRO:

MACIAS ANGEL AVELINO

CLAVE:

UBICACION:

BOSOUE

LINDA VISTA HIDALGO

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

LUCIO BLANCO

TACOS

5.00

GENERAL TIPO DE CUOTA: \$ 4.60 mts

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

01-septiembre-2022

TACOS FONDO LEGATS

MESES DE VENCIDO SE INICIA

DE BAJA "

31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES

JUEVES

NO TRARALA

DE DE:

08:00:56 a 08:00:56 a

08:00:56 a

01:00:56 p

A: 01:00:56 p

SARADO DOMINGO SI

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

08:00:44 a 08:00:44 a

01:00:44 01:00:44

01:00:441

08:00:44 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS SEPERTOS AVELINO MACIAS

MACIAS ANGEL AVELINO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

* El puesto que se sutoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocu

. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso * En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia Gara el Manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su cu

· El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

. Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorisados en el permiso.

* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo ofic 🗚 🐯 😘 de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la viste ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROBIBIDO

« La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

* El anvadamiento o prestamo del proesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así

Instalance en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles edus

* Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que vendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes zeñalada, dará cauza a la no renovacifon del permizo provizional.